



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 22 DE SEPTIEMB. DEL
2015
PARA EL PERÍODO 2014-2019
N° 72 - 2015**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 22 de septiembre del año dos mil quince, a las 15h37, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Prof. Kléver Ron Alcalde, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade, Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Sra. Marcia Piedad Uvidia Chinchi, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Lic. Edison Andi, Arq. Carlos García, Sr. Fernando Herrera, Ing. Laura Querido, Lic. Rómulo Jurado, Dr. Luis Carrillo, Ing. Mauricio Carrera, Sr. Patricio Jiménez, Ing. Fabián Rivadeneyra, Lic. Renán Quilumba, Lic. Roberth Valdez. Además el técnico Ing. Carlos Ruiz.

1

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2015;
4. Conocimiento del informe N° 14 – CPPP – 2015 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.
5. Conocimiento del informe N° 4 – CPTC – 2015 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura en el que sugiere:
 - Aprobar la primera reforma al reglamento con las bases para la elección de las mujeres símbolo de la Interculturalidad del Cantón Tena.
6. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
7. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre del año 2015. Se aprueba sin ninguna observación.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 14 – CPPP – 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

2

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO explica que en el análisis de la resolución N° 329 relacionada al memorando 683 DF – GADMT, suscrito por la Directora Financiera Laura Querido, en la cual se anexa la proyección de la estimación provisional de los ingresos para el ejercicio económico del año 2016, la comisión resuelve sugerir al concejo dar por conocida la proyección de la estimación provisional de los ingresos para el ejercicio económico del año 2016, presentado por la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera, encargada, mediante memorando No. 683 DF-GADMT, del 30 de julio de 2015, anexo, así mismo solicitar al Señor Alcalde que para incrementar los ingresos municipales, disponer a las Direcciones, Unidades y Secciones del GAD municipal, involucradas, se dé cumplimiento con lo que determina la ordenanza que reglamenta el orgánico de gestión organización por procesos del gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena, y la ordenanza para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Tena. Referente al análisis de del memorando N°37 del 5 de diciembre del 2014, suscrito por el señor Fernando Herrera Vallejo, respecto al proyecto de Parroquialización de Chonta Punta se sugiere al Concejo solicitar a la Dirección de Secretaría General, remita al GAD parroquial de Chonta Punta, el informe presentado por la secretaría técnica de planificación cantonal, según oficio 124 STC-GADMT-2015, del 19 de agosto de 2015, relacionado a los acuerdos y compromisos asumidos, respecto del proyecto de Parroquialización de la zona sur de Chonta Punta. Señala que hay requerimientos para proceder con el pedido de la zona sur de Chonta Punta y se ha puesto en conocimiento del señor Presidente para que se tomen en cuenta todas las consideraciones.

EL SEÑOR ALCALDE acoge el informe para darlo por conocido y pide se espere hasta saber la proyección del presupuesto del Estado, la proyección del barril del petróleo, por no saber cuál es la participación que van a tener los Gobiernos Autónomos Descentralizados, parroquiales, cantonales y provinciales. Hay nerviosismo en el sistema financiero nacional por el recorte a los gobiernos seccionales conforme se maneje el presupuesto



general del estado. Reconoce el acierto de la Comisión en cuanto a la aplicación de la ordenanza de contribución de mejoras, para los sectores que se ha invertido y no se ha recuperado.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio N° 372 de fecha 14 de septiembre del 2015, suscrito por el señor Concejal Gonzalo Baquero Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, hace conocer el informe N° 14 – CPPP – 2015, señalando que se ha procedido a su estudio y análisis.

Que, mediante memorando No. 683-DF-GADMT, del 30 de julio de 2015, la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera, encargada, anexa la proyección de la estimación provisional de los ingresos para el ejercicio económico del año 2016, dando cumplimiento a los artículos 235 y 236 del COOTAD.

Que, mediante Resolución No. 329, del 12 de agosto de 2015, el Concejo en Pleno Resolvió, remitir el referido memorando a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que proceda a su revisión, seguimiento correspondiente; y, se emita un informe a la Cámara Edilicia previo a su tratamiento y análisis.

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y de los funcionarios Municipales, involucrados, en esta fecha ha procedido a la revisión y análisis de la indicada información.



RESUELVE:

- 1. Dar por conocido la proyección de la estimación provisional de los ingresos para el ejercicio económico del año 2016, presentado por la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera, encargada, mediante memorando No. 683 DF-GADMT, del 30 de julio de 2015 conforme al anexo de la presente acta.**
- 2. Solicitar al Señor Alcalde que para incrementar los ingresos municipales, disponer a las Direcciones, Unidades y Secciones del GAD municipal, involucradas, se dé cumplimiento con lo que determina la ordenanza que reglamenta el orgánico de gestión organización por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Tena, y la ordenanza para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Tena.**

EL SEÑOR VICEALCALDE señala que por parte de la Comisión se les ha dado los pasos a seguir; en cuanto al pedido de los señores de Cruz Chicta no han seguido con el trámite, además indica que, por parte del Municipio no hubo oposición.

EL SEÑOR TÉCNICO CARLOS RUÍZ menciona que en el requerimiento hubo una inconsistencia, la misma que debía por lo menos haber unas dos mil personas; y, la sugerencia fue que las comunidades se anexasen a otras comunidades cercanas.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que se les enseñó cuales eran los requisitos; y, se notó la no participación de la mayor parte de las parroquias. La comunidad de Mango Playa y Colonia Babahoyo, no quieren pertenecer a Cruz Chicta, entonces no cumplen con los requisitos porque asistieron apenas sesenta personas y tampoco tienen escrituras.

EL TÉCNICO CARLOS RUIZ señala que en la ley dice que en los cantones amazónicos y en los cantones ubicados en la franja fronteriza, por razones de interés nacional como la creación de fronteras vivas, las necesidades del desarrollo territorial, la densidad poblacional, debidamente justificadas, el requisito de población para la creación de parroquias rurales será de dos mil



habitantes en el territorio de la futura parroquia rural. En los cantones conformados mayoritariamente por población indígena, afroecuatorianas y/o montubia, se podrán crear parroquias rurales con un mínimo de cinco mil habitantes. Entonces hace falta la gestión de los interesados ya que por el concejo no ha faltado.

EL TÉCNICO FERNANDO HERRERA indica que se le debe añadir los informes técnicos que emite el instituto de estadística y censos corroborando si hay o no la población requerida favorable y sin embargo no hubo el interés de la población.

5

EL SEÑOR ALCALDE indica que por parte del Municipio no ha faltado y hacer conocer los informes de planificación tanto a la directiva de Parroquialización como a las autoridades del GAD parroquial.

Luego de estas intervenciones el concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio N° 372 de fecha 14 de septiembre del 2015, suscrito por el señor Concejal Gonzalo Baquero Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, hace conocer el informe N° 14 – CPPP – 2015, señalando que se ha procedido a su estudio y análisis.

Que, mediante memorando No. 037-STPC-UPC, del 5 de diciembre del 2014, el señor Fernando Herrera, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, remite un informe de cumplimiento de la Resolución No. 106, adoptada por el Concejo el 14 de octubre de 2014, mediante el cual encarga a la Comisión integrada por Funcionarios Municipales, continuar con el trámite del Proyecto de Parroquialización de la zona Sur de Chonta Punta, conjuntamente con los directivos del Comité Pro-Parroquialización.

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 145, del 16 de diciembre de 2014, el Concejo en Pleno Resolvió, remitir el informe referido a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión, seguimiento



correspondiente; y, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

Que, la Comisión con oficio 0289 SC-CPPP-GADMT, del 24 de junio de 2015, se solicita al Secretario Técnico de Planificación Cantonal, dentro del seguimiento, se emita un informe sobre el avance de este proceso, y en respuesta según oficio 124 STC-GADMT-2015, del 19 de agosto de 2015, se emite un informe al respecto

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y de los funcionarios Municipales, involucrados, en esta fecha ha procedido a la revisión y análisis del indicado Informe.

6

RESUELVE:

Solicitar a la Dirección de Secretaría General, remita al GAD parroquial de Chonta Punta, el informe presentado por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, según oficio 124 STC-GADMT-2015, del 19 de agosto de 2015, relacionado a los acuerdos y compromisos asumidos, respecto del proyecto de Parroquialización de la zona sur de Chonta Punta.

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 4 – CPTC – 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA EN EL QUE SUGIERE:

- ***Aprobar la primera reforma al reglamento con las bases para la elección de las mujeres símbolo de la Interculturalidad del Cantón Tena.***

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES expresa que por la proximidad de la fecha de fundación del Cantón Tena, corresponde a la Comisión analizar el reglamento y las bases del concurso de la mujer símbolo de la interculturalidad del Cantón Tena y Waysa Warmi. Las reformas que hubo son en el Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la ordenanza, así como una disposición transitoria. Explica además que en el artículo uno se hace un cambio en cuanto a la presentación de las candidatas en base a la experiencia de quienes guían a las candidatas. Artículo dos refiere a quien preside los encuentros interculturales y formará parte del equipo de Desarrollo Social,



participando en programas solidarios. Las mujeres kichwas en caso de estar en gestación perderán su reinado y serán reemplazadas de manera inmediatas por la sucesora. Artículo tres califica el traje elaborado en base a semillas. Artículo cuatro refiere a un cambio de una palabra que ya no diga festividad, sino encuentros culturas y turísticos. Artículo cinco refiere a la expedición de un reglamento en el término de quince días para el trabajo que se va realizar con la reina. La preparación de las candidatas es también para que se tome conciencia y conocimiento de lo que significa ejercer la dignidad de reina del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración la reforma al reglamento propuesta.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio N° 381 de fecha 18 de septiembre del 2015, suscrito por el señor Concejal Jimmy Reyes Presidente de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, hace conocer el informe N° 4 – CPTC – 2015 señalando que se ha procedido al estudio y análisis y resolución del reglamento con las bases para la elección de las mujeres símbolo de la interculturalidad del cantón Tena. “Reina de Tena” y Waysa Warmi;

Que, en la Agenda Legislativa de la Comisión para el año 2015, consta el análisis del Reglamento con las Bases para la Elección de las Mujeres Símbolo de la Interculturalidad del cantón Tena. “Reina De Tena” y “Waysa Warmi”;

Que, el Reglamento con las Bases para la Elección de las Mujeres Símbolo de la Interculturalidad del cantón Tena. “Reina De Tena” y “Waysa Warmi”, fue aprobado mediante Resolución de Concejo Municipal No. 099, adoptada en la Sesión Ordinaria del 09 de octubre del 2014;

Que, el artículo 238 de la misma Constitución, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad,



subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales siendo una de estas: letra q), promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón,
Que, la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, con la participación de los miembros de la Comisión, el aporte de los funcionarios Municipales, involucrados; procedieron al análisis y resolución del presente Reglamento, en la Sesión Ordinaria de la Comisión, del 15 de septiembre del 2015,

RESUELVE:

APROBAR LA PRIMERA REFORMA AL REGLAMENTO CON LAS BASES PARA LA ELECCIÓN DE LAS MUJERES SÍMBOLO DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN TENA. “REINA DE TENA” Y “WAYSAS WARMIS”; según lo siguiente:

Artículo 1.- En el artículo 6, de las Presentaciones, realícese la siguiente reforma:

En el literal a) en la palabra “salid” agréguese la vocal “a”; y, el literal b) cámbiese a literal c), y el literal c) cámbiese a literal b); queda así:

- a) Primera salida.- (no calificada) participará en una coreografía;*
- b) Segunda salida.- (calificada), será en traje de fantasía;*
- c) Tercera salida.- (calificada), será en traje de baño; y,*
- d) Cuarta salida.- (calificada) será en traje de gala, donde la candidata demostrará su donaire natural en pasarela y contestará a un cuestionamiento de un miembro del Jurado Calificador.*

Artículo 2.- En el artículo 7, de las dignidades a elegir, realícese la siguiente reforma:

En el literal a) a continuación de la palabra “presidirá” sustitúyase la frase “las fiestas de la ciudad” por “los encuentros interculturales y



turísticos del cantón Tena”; y, luego de la frase “En caso de” agréguese “estar en estado de gestación, tener hijos y”, queda así:

a) **REINA DE TENA:** Quien presidirá los encuentros interculturales y turísticos del cantón Tena y durante su año de reinado, formará parte del equipo de trabajo de la Dirección de Desarrollo Social en la cual participará en la ejecución de programas solidarios dirigidos a la colectividad del Cantón, y en actos oficiales a petición de la Municipalidad. En caso de estar en estado de gestación, tener hijos y contraer matrimonio, perderá su reinado y será reemplazada de manera inmediata por la señorita Virreina del Cantón.

Artículo 3.- En el artículo 12, de las Presentaciones, realícese la siguiente reforma:

En el numeral 3, a continuación de la palabra “traje” sustitúyase el término “fantasía” por la frase “elaborado a base de semillas”, y luego del punto seguido remplácese la “s minúscula” por la “S mayúscula” queda así:

3. Tercera salida.- (calificada), será en traje elaborado a base de semillas de acuerdo a la identidad cultural del sector que representa. Sin utilizar animales, en un tiempo máximo de 3 minutos. Los efectos y la música serán propios de la cultura Kichwa o wao;

Artículo 4.- En el artículo 13, de las dignidades a elegir, realícese la siguiente reforma:

En el literal a) a continuación de la palabra “presidirá” sustitúyase la frase “las fiestas de la ciudad” por “los encuentros interculturales y turísticos del cantón Tena”; y, luego de la frase “En caso de” agréguese “estar en estado de gestación, tener hijos y”, queda así:

a) **WAYS- WARM:** Quien presidirá los encuentros interculturales y turísticos del cantón Tena y durante su año de reinado, formará parte del equipo de trabajo de la Dirección de Desarrollo Social en la cual colaborará en la ejecución de programas solidarios dirigidos a la colectividad del Cantón. En caso de estar en estado de gestación, tener hijos y contraer matrimonio, perderá su reinado y será reemplazada de manera inmediata por la señorita “Sumak Warmi”;

Artículo 5.- En la Disposición General QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL: Sustitúyase la frase “hasta diciembre de 2014” por “una vez aprobado el presente Reglamento, en el término de 15 días”, a continuación de la palabra “rural cambiar el signo punto por el signo coma”, y



agreguese “mismo que será entregado oficialmente con la firma de recepción, para conocimiento y ejecución”; queda así:

QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL: La Dirección de Desarrollo Social del GAD Municipal de Tena, una vez aprobado el presente Reglamento, en el término de 15 días, presentará un proyecto de Reglamento para aprobación mediante Resolución Administrativa por el Ejecutivo Cantonal, en el que se determinen las funciones de la Reina de Tena y Waysa Warmi, tanto en el sector urbano como rural, mismo que será entregado oficialmente con la firma de recepción, para conocimiento y ejecución.

Artículo 6.- A continuación del Título III, Capítulo IV, inclúyase un Título y Capítulo, con el siguiente contenido:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

ÚNICA.- La Dirección de Desarrollo Social, luego de la inscripción realizará un trabajo social sobre el perfil de la candidata, y será la responsable de entregar de manera oficial y con firma de recepción, una copia certificada del presente Reglamento y su respectiva socialización, a cada una de las señoritas candidatas a “REINA DE TENA” Y “WAYSAS WARMIS”, para su conocimiento sobre la responsabilidad que adquieren al ser electas como representantes de las Mujeres símbolos de la Interculturalidad del cantón Tena”.

SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio según guía de documentos N° G4331 con fecha de recepción del 21 de septiembre del 2015, suscrita por el señor Wilson Díaz presidente de la federación de ligas barriales, en el que pone a conocimiento que Napo será la sede Nacional del campeonato de Fútbol Femenino los días 9, 10, 11 de octubre del 2015 y solicita se ayude con un presupuesto de siete mil seiscientos dólares para adquisición de implementos deportivos.

EL SEÑOR ALCALDE indica que es importante que el concejo en pleno conozca el comunicado por tratarse de que Tena es una sede; buscando una alternativa de apoyo a través de la Dirección de Cultura y Deportes.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES reconoce la predisposición del ejecutivo y menciona que el evento deportivo dinamizará la economía local por los casi mil deportistas que llegarán a la ciudad.



LA SEÑORA CONCEJAL GERMANIA TAPUY indica que el pedido es muy importante porque haciendo deporte es para vivir sanos. No se está apoyando a Wilson Díaz, se está apoyando a los deportistas de las ligas barriales de nuestro cantón. Por lo tanto el apoyo se debe hacer lo más pronto posible.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos N° G4331 con fecha de recepción del 21 de septiembre del 2015, suscrita por el señor Wilson Díaz presidente de la Federación de Ligas Barriales, en el que pone a conocimiento que la provincia de Napo será la sede Nacional del campeonato de Fútbol Femenino los días 9, 10, 11 de octubre del 2015 y solicita se ayude con un presupuesto de siete mil seiscientos dólares para adquisición de implementos deportivos.

11

RESUELVE:

Encargar a la Dirección de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Biodiversidad, realizar un proyecto referente al requerimiento propuesto por el señor Presidente de la Federación Deportiva de Ligas Barriales de Napo.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio según guía de documentos N° G4296 con fecha de recepción del 17 de septiembre del 2015, suscrita por el señor Max Otero, Coordinador General de la MANCOMUNIDAD de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno en el que solicita la participación del ejecutivo y de las señoras y señores concejales a la Asamblea Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú, a realizarse en el Cantón Quijos el 15 y 16 de octubre del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el comunicado es para conocimiento del concejo en pleno y se participe de la Asamblea.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos N° G4296 con fecha de recepción del 17 de septiembre



del 2015, suscrita por el señor Max Otero, Coordinador General de la MANCOMUNIDAD de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno en el que solicita la participación del ejecutivo y de las señoras y señores concejales a la Asamblea Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú, a realizarse en el Cantón Quijos el 15 y 16 de octubre del 2015.

RESUELVE:

Participar en la Asamblea Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú, a realizarse en el Cantón Quijos el 15 y 16 de octubre del 2015 las señoras y señores concejales.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio s/n con fecha de recepción del 22 de septiembre del 2015, suscrita por el señor Mauro Patricio Chillo, Coordinador del Proyecto de la Unión Europea - Maquita Cushunchic, enuncia e invita a participar de la visita de la Delegación de la Unión Europea, los días 28 y 29 de septiembre del 2015, a fin de cumplir una agenda de revisión del proyecto denominado "Fortalecimiento y Articulación de la Cadena de Valor de Café y Cacao en la provincia de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el comunicado es para conocimiento del concejo en pleno, toda vez que el centro cultural del cacao ubicado en el parque la Isla, va a pertenecer a la Municipalidad de acuerdo al contrato de Ecuador Estratégico. Además advierte darle algún fin a la estructura que es muy fina, muy bonita, muy turística, por ser un patrimonio más de la Municipalidad.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio s/n con fecha de recepción del 22 de septiembre del 2015, suscrita por el señor Mauro Patricio Chillo, Coordinador del Proyecto de la Unión Europea - Maquita Cushunchic, enuncia e invita a participar de la visita de la Delegación de la Unión Europea, los días 28 y 29 de septiembre del 2015, a fin de cumplir una agenda de revisión



del proyecto denominado
"Fortalecimiento y Articulación de la
Cadena de Valor de Café y Cacao en la
provincia de Napo.

RESUELVE:

Dar por conocido el oficio de invitación con fecha de recepción del 22 de septiembre del 2015, suscrita por el señor Mauro Patricio Chillo, Coordinador del Proyecto de la Unión Europea - Maquita Cushunchic.

13

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio s/n con fecha de recepción del 22 de septiembre del 2015, suscrita por los Vocales del Consejo de Planificación de la ciudad y cantón Tena, en el que hacen su requerimiento para provocar una reunión con la dirigencia de los señores Taxistas y los representantes ciudadanos sobre el uso del taxímetro; se brinde una aclaratoria sobre las tarifas de taxis actuales, costo carrera mínima y costo taxímetro, por no existir consistencia en las mismas; y, se llame lo más pronto posible a concurso de merecimientos y oposición para Registrador de la Propiedad.

LA SEÑORA ALEJANDRINA AUCAY agradece la apertura del señor Alcalde y de las señoras y señores concejales aduciendo su participación a la Constitución de la República y al Plan Nacional del Buen Vivir con poder ciudadano. Menciona que los ciudadanos y ciudadanas se quejan por el uso del taxímetro, porque no se compara los precios del taxímetro con la realidad de la ciudad de Tena y no se sabe lo que está pasando. En cuanto a la señora del Registro de la Propiedad no hay la calidez y agilidad en la atención ciudadana. Indica además que han sido elegidos mediante ordenanza cada dos años y se ha concluido su tiempo. Considera que se llame a una asamblea para que se elijan los nuevos vocales cobijados bajo el art. 95 y 96 de la Constitución.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES opina que se han equivocado en la fijación de las tarifas, una cosa es la carrera mínima y otra es la que marca el taxímetro. Como referencia era 2.5 km para la carrera y cincuenta centavos por km recorrido no sale un dólar veinte y cinco. Entonces hay un error de todo el concejo, que hay que corregir y otro error es la calibración de los taxímetros causando asombro dentro de la ciudadanía. Solicita al señor Secretario Técnico de Planificación Cantonal que se haga conocer cuál es



el trabajo que se ha realizado este año por estar en el mes número nueve faltando apenas tres para evaluar el año 2015.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en la ordenanza aprobada sobre las tarifas de los taxis, indica estar considerada una cláusula en donde acoge claramente el reclamo ciudadano. Insinúa no haber errores sino inconsistencias en el tema de la regulación y calibración de los taxímetros. La calibración a través de las empresas abalizadas por la Agencia Nacional de Tránsito, garantizaban que el taxímetro iba a entrar en funcionamiento de manera adecuada y perfecta. Además señala que se ha decidido contratar una empresa abalizada por la Agencia Nacional de Tránsito para la calibración de los taxímetros y asumir como Municipio la calidad total poniendo un adhesivo a todo taxi revisado. La carrera mínima se refiere a un dólar veinte y cinco centavos; y luego se aplicará los cincuenta centavos por cada kilómetro. En lo corresponde al nuevo Registrador o Registradora de la Propiedad indica que esta en trámite cumpliendo la normativa que envía la DINARDAP.

14

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio s/n con fecha de recepción del 22 de septiembre del 2015, suscrita por los Vocales del Consejo de Planificación de la ciudad y cantón Tena, en el que hacen su requerimiento para provocar una reunión con la dirigencia de los señores Taxistas y los representantes ciudadanos sobre el uso del taxímetro; se brinde una aclaratoria sobre las tarifas de taxis actuales, costo carrera mínima y costo taxímetro, por no existir consistencia en las mismas; y, se llame los más pronto posible a concurso de merecimientos y oposición para Registrador de la Propiedad .

RESUELVE:

Dar por conocido el oficio referido con fecha de recepción del 22 de septiembre del 2015, suscrito por los Vocales del Consejo de Planificación de la ciudad y cantón Tena.



Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 16h19 del martes 22 de septiembre del 2015, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE

Ab. Alan Lovato
SECRETARIO GENERAL